

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aún cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de remate, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTÉ OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámaras me dice en este día, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Excmo. Sr. Doctor D. Eugenio Gutiérrez, en comunicaciones de la mañana y de las ocho de la noche de este día, me dice que S. M. la Reina (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en estado satisfactorio.»

He de informar también á V. E. que S. M. el Rey (q. D. g.) y demás Personas de la Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.»

Lo que de orden de S. M., participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 13 de Mayo de 1907.—El Jefe Superior de Palacio, P. El Duque de Soto Mayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Madre Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 134 de 14 Mayo.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.077.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 3.

#### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán remitir á este Gobierno á la brevedad posible, un estado expresivo ó negativo en su caso de las personas que se hallaren cumpliendo penas

#### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre... 25 »

#### ADMINISTRACION É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

#### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100..	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

de confinamiento ó destino en sus respectivas localidades el dia 1.º del actual.

Murcia 14 de Mayo de 1907.

El Gobernador interino,  
**Rafael Pérez Alcalde.**

#### Cuarta sección.

Número 1.085.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

#### Anuncio.

Dispuesto por la Superioridad en Real orden de 5 de Marzo último, la adquisición de varios materiales necesarios para la instalación de vías para el servicio de carbón y proyectiles del Crucero Cataluña, se saca á pública subasta bajo las condiciones que se consignan en el pliego de ellas marcado con el número tres, aprobado por el Excelentísimo Señor Capitán general del Departamento en 7 del corriente.

Los pliegos de condiciones, precios tipos, y demás antecedentes, así como el Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en el negociado de acopios de la comisaría de este establecimiento á disposición de los que deseen tomar parte en la licitación cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Departamento, en el local que ocupa el despacho del Jefe del expresado negociado (almacén general) el dia y hora que oportunamente se fijará por medio de anuncios en la «Gaceta de Madrid», «Diario oficial del Ministerio de Marina» y Boletines oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona.

Este servicio se anunciará también á tenor de lo dispuesto en el artículo 53 del citado Reglamento de contratación y Reales órdenes posteriores, por medio de edictos que serán fijados en sitios visibles, en las Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona, Valencia y Cartagena, lo que será dispuesto por los Jefes de dicha dependencias por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el «Diario oficial» del Ministerio de Marina.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente sus proposiciones con sujeción estricta al unido modelo, en la Dirección del material del Ministerio de Marina, Capitanías generales de

los Departamentos y Comandancias de las provincias marítimas de Barcelona y Valencia, ó ante la Junta especial de subastas del departamento, con arreglo á lo legislado, en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel timbrado de la clase undécima de una peseta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido á él, y por separado y fuera del sobre que contenga la proposición, entregarán su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos, Sucursales de la misma en provincias, Habilidades de la Maestranza de los arsenales, del Ministerio de Marina y de las provincias de Barcelona y Valencia, y en concepto de garantía para licitar la cantidad de ciento veinticinco pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al precio medio que éstos hayan tenido durante el mes anterior al en que se verifique el depósito, á excepción del papel de la deuda amortizable del cinco por ciento, que se admitirá por todo su valor, cuando se hagan en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias.

El licitador á cuyo favor se adjudique el servicio, impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, cuya fianza impuesta á disposición del Excmo. Sr. Intendente de Marina del Departamento, como representante de la Hacienda, no será devuelta mientras no resulte resuelto de su compromiso.

Arsenal de Cartagena 10 de Mayo de 1907.—El Secretario, Emilio Guitart.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., que habita en la calle (tal), número....., piso, derecha ó izquierda, con cédula personal de.... clase, número....., en su nombre, (ó á nombre de Don N. N. para lo que se haya debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del edicto inserto (en la «Gaceta de Madrid», número..... de tal fecha) ó (en el «Diario oficial del Ministerio de Marina», número..... de tal fecha) ó (en los Boletines oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona, números..... de tal fecha) ó (en el fijado en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia de tal fecha), para contratar el suministro de materiales que se necesitan en el Arsenal de Cartagena, con destino al crucero «Cataluña», se compromete á llevar á efecto el expresado servicio

con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos). (Todo por letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Número 1.086.

#### INTENDENCIA DE MARINA

DEL DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Comisaría del Hospital.

Suspendido el acto de la subasta que debía celebrarse á las once del dia 19 de Abril último en el Hospital de Marina de este Departamento, para contratar las ropas y efectos excluidos en el mismo, durante el año 1905, en virtud de no haber llegado con tiempo oportuno los certificados del resultado obtenido en la Capitanía General de Cádiz y Comandancia de Marina de esta provincia, se ha dispuesto, según previene el art. 78 del Reglamento vigente de contrataciones, tenga efecto la apertura de los pliegos recibidos en el mismo local y á igual hora, á los cinco días contados desde el siguiente á la fecha de la publicación de este anuncio en el último de los periódicos «Gaceta de Madrid», «Diario oficial del Ministerio de Marina» y Boletín oficial de la provincia de Murcia que lo inserte, ó en el primer dia laborable siguiente al quinto si este fuese festivo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en esta subasta.

Cartagena 11 de Mayo de 1907.—El Secretario de la Junta de Subastas, Francisco de P. Sierra.

Número 1.078.

#### COMISARIA DE GUERRA

DE MURCIA

El Comisario de Guerra, Interventor de transportes de esta plaza,

Hace saber: Que no habiendo tenido resultado la subasta que para la contratación del servicio de transportes militares se celebró en esta plaza el dia 23 del próximo pasado mes, el dia 17 de Junio próximo á las once de su mañana, se celebrará en esta Comisaría, con el mismo objeto, una segunda subasta bajo los mismos precios y condiciones que rigieron en la anterior, sujetando el pliego de condiciones al modelo ya publicado en el Boletín oficial de la provincia núm. 66, de fecha 18 de Marzo último.

Murcia 13 de Mayo de 1907.—El Comisario de Guerra, Nicolás Gil.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 4 083

**CONCLUSIONES**

DISTRIBUIDOR DE MURCIA

*RELACION de las operaciones facultativas que á continuación se expresan:*

Nº	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Minas colindantes.	Representantes.	Su vecindad.
<b>Del 21 al 28 de Mayo de 1907.</b>										
9.244 Junio.	Desinde y amojona- miento.	El Garbanzal.	6	La Unión,	Sociedad Salamanquina.	Sandalio Alcantud.	Demasias à La Oca- sión números 9.848 y 11.620.	Sociedad Angelita.	Cartagena.	
13.822 Junio.	»	El Vero- mos.	»	»	»	»	Miguel Covacho. Clemente Santos. Sociedad Salamanquina	Demasias à Junio.	Id.	
33.243 Los Venzal's. m.	Demasia à Junio.	Trinidad.	Id.	La misma.	Hs. de D. Sebastián Pé- rez García.	Madrid.	Gloria del mundo. Elvira y Malvina. Demasia à Id.	Isidoro Mínguez. Andrés Teulón. El mismo.	Cartagena. La Unión.	
		»	»	»	»	»	Virgen del Rosario. Demasia à Nuevo Ba- rrio Viejo.	José Carlos Roca. Miguel Zapata.	Cartagena. Portmán.	
							Idem à San Clemente	Clemente Santos.	Cartagena.	
							San Clemente.	El mismo.	Id.	

Murcia 14 de Mayo de 1907.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

## Quinta sección.

Número 1.088.

**DELEGACION DE HACIENDA  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA**

## *Sección facultativa de Montes*

Anuncio.

Por haberse declarado festivo el 13 del actual, dia en que estaba anunciada la subasta simultánea para contratar en pública licitación por 5 años forestales el aprovechamiento de los espartos de los montes comunales de Jumilla dependientes del Ministerio de Hacienda, he acordado señalar á las doce del dia 27 del corriente, la tercera subasta, con estricta sujeción á la que se dice en el anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia número 104, correspondiente al día 2 del actual.

El tipo para esta tercera subasta será el de catorce mil trescientas diez pesetas por cada uno de los 5 años forestales que ha de comprender el contrato.

Las proposiciones se presentarán con estricta sujeción al modelo que se publica á continuación del anuncio antes indicado.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

seen interesar-se en la subasta.  
Murcia 14 de Mayo de 1907.—El  
Delegado de Hacienda, P. S., A. Chá-  
puli Navarro.

Número 661

Edict.

*Provincia de Murcia. — Zona 8.<sup>a</sup>  
Contribución rústica. — Término  
municipal de Murcia. — Cuarto  
trimestre de 1906.*

Don Eduardo Más y Mateos, Agen-  
te recaudador de contribuciones  
de la expresada Zona

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, á quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de tales, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 29 de Enero, he dictado la siguiente

## Providencia

**PROVINCIA:**  
«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.<sup>º</sup> grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunes mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden del repartimiento.	Nombres de los contribuyentes.	Domicilio.	Cuotas.	Número de orden del repartimiento.	Nombres de los contribuyentes.	Domicilio.	Cuotas.
4653	Antonio Belmonte.	Santa Cruz.	61 65	21	Francisco Alarcón.	Monteagudo.	5 59
54	Antonio Belmonte Rosa.	Id.	9 30	44	Francisco Alarcón.	Id.	12 90
55	Antonio Canales.	Id.	2 39	55	Juan Borja Invernón.	Id.	13 72
56	Antonio Muñoz.	Id.	2 39	56	Juan Olivares.	Id.	5 88
57	Antonio Navarro Molero.	Id.	2 91	57	José Valera Espín.	Id.	25 01
61	Francisco Marín.	Id.	7 85	58	José García Muñoz.	Id.	3 90
63	Joaquín Robles.	Id.	9 30	59	José María Serrano.	Id.	4 13
67	José Nicolás.	Id.	3 55	60	Juan Sánchez Avilés.	Id.	2 33
70	José Sánchez.	Id.	1 75	61	Josefa Aragón García.	Id.	25 01
72	José Martínez Gálvez.	Id.	2 32	62	José Morales.	Id.	8 26
76	José Navarro.	Id.	6 40	65	José Ibáñez García Martínez.	Id.	22 69
84	Patricio Tovar Serrano.	Id.	12 10	64	José Alacid Cermeno.	Id.	1 52
5548	Antonia Martínez, viuda.	Matanzas.	2 21	68	José Hernández Martínez.	Id.	3 20
51	Alfonso Miralles.	Id.	2 38	69	José Pérez.	Id.	4 13
58	Braulio Plaza.	Id.	2 67	70	Juan Sánchez García.	Id.	7 27
59	Balbino Hernández Ruiz.	Id.	2 91	72	Josefa Sánchez Valverde.	Id.	13 38
60	Diego Fenor.	Id.	2 03	71	Juan Cuello García.	Id.	11 37
66	Francisco Hernández Egea.	Id.	2 33	79	José Moreno.	Id.	9 30
73	El mismo.	Id.	2 91	74	Juan Antonio Vivancos.	Id.	10 42
76	Hs. de Josefa Sánchez.	Id.	2 50	76	Juan Cánovas Garrigós.	Id.	6 40
79	Juan Lorca.	Id.	8 14	78	Juan Sánchez Forca.	Id.	7 85
80	Juan Carrión Alguacil.	Id.	2 44	80	Juan López Campos.	Id.	2 62
81	Juan Clemente.	Id.	1 75	84	Josefa Martínez.	Id.	3 02
82	Josefa Martínez.	Id.	2 97	87	Juana Martínez.	Id.	14 08
83	Joaquín López Lucas.	Id.	2 09	90	Juan Piñero Muñoz.	Id.	2 03
85	José Riquelme Sánchez.	Id.	3 37	96	Juan López Mejías.	Id.	5 52
86	Josefa Escobar, viuda.	Id.	2 62	97	Juan Poveda Narejos.	Id.	2 97
87	José Valentín Nicolás.	Id.	2 91	900	José Martínez Martínez.	Id.	4 71
611	Pedro López.	Id.	4 07	1	José Soriano Alcaraz.	Id.	3 55
17	Ramón Riquelme.	Id.	6 98	5	Juan García Muñoz.	Id.	5 12
18	Tomás Peñalver Carrión.	Id.	3 48	9	Juan Martínez Ayala.	Id.	16 11
2089	Antonio Cerezo Jiménez.	Arboleja.	3 60	22	Juan López Muñoz.	Id.	4 83
93	Antonio García Bernabé.	Id.	3 48	25	José Alarcón Valverde.	Id.	5 »
99	Antonio Rubio.	Id.	1 71	26	José Romero Personal.	Id.	4 42
106	Antonio Capel Navarro.	Id.	3 55	30	Josefa Muñoz Martínez.	Id.	4 71
13	Antonio Vidal García.	Id.	5 52	32	José Hernández.	Id.	4 07
14	Blas Rodenas.	Id.	1 86	34	José Bernabé Pardo.	Id.	3 20
21	Diego Marín Arróniz.	Id.	1 63	48	José María Ibáñez.	Id.	7 56
22	Esteban Gómez.	Id.	4 77	49	José Antonio Nicolás.	Id.	2 04
24	Francisco García Romero.	Id.	5 88	50	Julián Moreno.	Id.	3 55
29	Francisco Pretel.	Id.	3 84	63	Juan Fuentes Bravo.	Id.	8 73
30	Francisco Sánchez.	Id.	22 51	80	Miguel Cánovas.	Id.	2 72
31	Francisco Cerezo.	Id.	3 49	83	Maria Castillo Lucas.	Id.	2 62
34	Francisco González.	Id.	3 61	84	Maria Valverde.	Id.	5 23
35	Francisco Sánchez.	Id.	7 86	89	Maria Gutiérrez.	Id.	7 04
36	Francisco Marín Alcázar.	Id.	1 74	94	Miguel Saura Cuevas.	Id.	5 »
42	Francisco Sánchez Lozano.	Id.	5 36	4014	Nicolás Cánovas Martínez.	Id.	5 23
44	Francisco Rodenas.	Id.	5 25	15	Nicolás González Buendía.	Id.	8 14
45	Francisco Pérez Sánchez.	Id.	3 78	21	Patricia Cano.	Id.	6 51
46	Francisco Jiménez Ibáñez.	Id.	5 »	23	Pedro Megías.	Id.	2 33
48	Francisco Sánchez Vega.	Id.	3 20	29	Rosendo Tomás Morga.	Id.	1 75
53	Ginés Lucas Pardo.	Id.	6 52	35	Salvador Buendía.	Id.	49 73
56	Ginés Lucas García.	Id.	2 91	38	Viuda de Juan Pedro Martínez.	Tocinos.	7 86
68	José Martínez Alfocea.	Id.	5 70	41	Agustín Gambín Caravaca.	Id.	5 23
78	Juan Lozano Cerezo.	Id.	3 49	42	Antonio Vivasco.	Id.	2 62
87	Juan Hernández Martínez.	Id.	7 62	44	Antonio Abellán.	Id.	6 77
89	Josefa Pardo.	Id.	3 95	45	Antonio García Serrano.	Id.	7 09
92	José Antonio Alegria.	Id.	1 63	46	Antonio Plaza Sánchez.	Id.	5 82
94	José Martínez Díaz.	Id.	6 98	47	Antonio Martínez García.	Id.	4 13
96	José Antonio Hernández.	Id.	2 15	49	Antonio Garrigós.	Id.	2 91
200	Juan de Dios Coll.	Id.	3 49	50	Andrés Celdrán.	Id.	1 75
5	José Fructuoso.	Id.	1 57	51	Antonio García Gil.	Id.	2 96
6	Juan Soto Martínez.	Id.	3 55	52	Antonio Alarcón.	Id.	10 22
7	Juana Martínez Lechuga.	Id.	5 93	53	Antonio Verdú.	Id.	2 91
9	José Martínez González.	Id.	3 84	54	Antonio Marín (a) Pajizo.	Id.	1 75
19	Juan Leal Mora.	Id.	5 24	55	Antonio Ros.	Id.	1 52
22	Mariano Muñoz Ayala.	Id.	9 77	57	Antonio Martínez.	Id.	2 96
45	Patricio Lozano Jiménez.	Id.	10 65	58	Antonio Garrigós Madrona.	Id.	5 29
47	Pedro Morales.	Id.	3 37	62	Antonio Tovar.	Id.	5 52
63	Salvador Cerezo.	Id.	5 »	64	Antonio Belmonte.	Id.	4 07
64	Sebastián Hernández.	Id.	4 46	65	Antonio Gallego Ortiz.	Id.	2 03
65	Santiago Jiménez.	Id.	6 10	69	Antonio Gambín.	Id.	5 23
74	Teresa Mateos.	Id.	3 38	70	Antonio Martínez Baños.	Id.	4 13
3732	Antonio Molina Cárcel.	Monteagudo.	3 49	71	Andrés Denia.	Id.	2 73
33	Antonio Bernabé Laorden.	Id.	9 87	72	Alfonso González.	Id.	21 64
37	Antonio Cuello García.	Id.	22 39	73	Antonio López Garrigós.	Id.	3 19
40	Antonio Martínez Martínez.	Id.	2 50	77	Antonio García Navarro.	Id.	8 78
41	Antonio Alarcón.	Id.	5 58	79	Antonio Martínez Aguilar.	Id.	9 30
45	Antonio López Jiménez.	Id.	15 76	82	Antonio Gómez Reyes.	Id.	1 92
50	Antonio Serna Cuello.	Id.	12 22	84	Antonio Navarro Sotomayor.	Id.	4 13
55	Ana Sánchez Borja.	Id.	9 25	85	Antonio Martínez Huertas.	Id.	4 13
57	Antonio García Belmonte.	Id.	7 56	86	Antonio Soler Olmos.	Id.	4 25
59	Bernardo Egea.	Id.	4 48	88	Alfonso Hernández.	Id.	2 97
85	Cayetano Tomás Morga.	Id.	3 26	89	Antonio Hernández.	Id.	5 »
86	Cándido Melgar.	Id.	3 26	91	Antonio Velasco Belmonte.	Id.	2 97
87	Camilo Aracil.	Id.	1 75	92	Antonio Nicolás Cáceres.	Id.	3 48
91	Diego Martínez González.	Id.	1 63	97	Agustín Aroca.	Id.	6 16
92	Dolores Cermeno Aragón.	Id.	8 26	100	Antonio Ros Molina.	Id.	4 75
96	Evaristo Cermeno.	Id.	2 91	3	Antonio González Nicolás.	Id.	3 54
801	Fernando Valverde.	Id.	2 62	6	Antonio Muñoz Moreno.	Id.	9 60
2	Francisco Juarez.	Id.	7 04	9	Antonio Tovar García.	Id.	7 27
3	Francisco Martínez Toledo.	Id.	5 58	14	Antonio Sáez Hidalgo.	Id.	2 04
20	Francisco Alarcón Aguilar.	Id.		15	Antonio Cáceres García.	Id.	1 91

Número de orden del repartimiento.	Nombres de los contribuyentes.	Domicilio.	Cuotas.	Número de orden del repartimiento.	Nombres de los contribuyentes.	Domicilio.	Cuotas.
			Pesetas.				Pesetas.
18	Antonio Hernández.	Tocinos.	6 23	54	José Cano Frutos.	Tocinos.	1 98
23	Antonio Aroca.	<i>Id.</i>	2 91	56	José Soler.	<i>Id.</i>	4 13
28	Antonio Aroca Nicolás.	<i>Id.</i>	6 40	57	José Serrano.	<i>Id.</i>	8 14
35	Antonio Barba Bernabé.	<i>Id.</i>	7 33	63	José Martínez García.	<i>Id.</i>	3 08
38	Antonio Navarro Tudela.	<i>Id.</i>	16 29	65	Juan Pérez.	<i>Id.</i>	24 42
44	Antonio García Nicolás.	<i>Id.</i>	4 07	70	José Cárcel.	<i>Id.</i>	3 55
49	Antonio García Arróniz.	<i>Id.</i>	9 60	71	Juan Frutos Guillén.	<i>Id.</i>	9 65
51	Antonio Ferrer Sánchez.	<i>Id.</i>	2 91	72	José Córdoba Fernández.	<i>Id.</i>	11 64
53	Antonio Urillo Lajarin.	<i>Id.</i>	21 23	74	Juan Frutos Mendoza.	<i>Id.</i>	3 55
58	Asunción Máiquez.	<i>Id.</i>	4 54	79	José Hernández (a) Rincones.	<i>Id.</i>	5 58
59	Antonio García Pérez.	<i>Id.</i>	3 55	80	José Martínez Zapata.	<i>Id.</i>	6 69
61	Antonio Díaz Sánchez.	<i>Id.</i>	4 54	82	José García López.	<i>Id.</i>	1 75
62	Antonio de San Nicolás.	<i>Id.</i>	4 54	85	Josefa Soler Hernández.	<i>Id.</i>	1 63
70	Bernardo Dieguez.	<i>Id.</i>	9 65	86	José Marín Celdrán.	<i>Id.</i>	8 32
73	Bartolomé Jimeno García.	<i>Id.</i>	16 29	88	José Forca Sánchez.	<i>Id.</i>	1 63
74	Blas Muñoz.	<i>Id.</i>	3 49	90	Juan Alarcón Rodríguez.	<i>Id.</i>	4 42
76	Concepción Barba.	<i>Id.</i>	9 98	96	José Vicente Hernández.	<i>Id.</i>	5 88
77	Ceferino Méndez.	<i>Id.</i>	12 27	98	Juan Alarcón Calatayud.	<i>Id.</i>	6 69
78	Concepción Garrigós.	<i>Id.</i>	6 46	406	Juana Serrano Fuentes.	<i>Id.</i>	3 55
80	Diego Sánchez Tortosa.	<i>Id.</i>	7 56	7	José Ariza Tovar.	<i>Id.</i>	4 94
87	Dionisio Montoya.	<i>Id.</i>	2 97	12	José Hernández Serrano.	<i>Id.</i>	4 56
88	Diego Andrés Toledo.	<i>Id.</i>	2 97	23	Juan Mora Cano.	<i>Id.</i>	5 58
91	Dolores García García.	<i>Id.</i>	7 85	24	José Tovar Serrano.	<i>Id.</i>	4 07
99	Francisco Serrano Martínez.	<i>Id.</i>	13 09	26	Juan Antonio Abellán Reyes.	<i>Id.</i>	9 30
200	Francisco Jiménez.	<i>Id.</i>	4 71	27	Juan Velasco García.	<i>Id.</i>	74 97
2	Fernando Barba.	<i>Id.</i>	4 07	29	Juan Antonio Armero.	<i>Id.</i>	10 25
3	Francisco Forca Zambudio.	<i>Id.</i>	11 05	32	José Forca Tovar.	<i>Id.</i>	3 55
6	Fernando Celdrán.	<i>Id.</i>	78 23	39	José María Marroquí.	<i>Id.</i>	3 88
9	Francisco Meseguer Oliva.	<i>Id.</i>	1 75	47	José Hernández Pina.	<i>Id.</i>	5 41
11	Francisco Hernández Pérez.	<i>Id.</i>	3 32	52	El mismo.	<i>Id.</i>	5 52
12	Francisco Soler Baeza.	<i>Id.</i>	7 56	56	José Antonio Martínez.	<i>Id.</i>	8 53
13	Francisco Carrón.	<i>Id.</i>	5 »	57	José Hernández Sánchez.	<i>Id.</i>	2 30
15	Francisco Martínez.	<i>Id.</i>	6 15	61	Juan Sánchez Serrano.	<i>Id.</i>	13 08
21	Francisco Casanova.	<i>Id.</i>	3 84	67	Juan Baldomero de San Nicolás.	<i>Id.</i>	5 82
25	Fermín Espín Guerrero.	<i>Id.</i>	3 39	72	José Hernández García.	<i>Id.</i>	1 75
27	Francisco Ferrer Arróniz.	<i>Id.</i>	1 92	81	José Pérez Rosique.	<i>Id.</i>	3 61
30	Francisco Solis.	<i>Id.</i>	1 87	86	Juan Antonio Murcia Pérez.	<i>Id.</i>	9 89
34	Francisco Esteban Sabater.	<i>Id.</i>	6 75	504	Juan Piñero Sánchez.	<i>Id.</i>	4 94
35	Francisco Serrano Martínez.	<i>Id.</i>	3 26	7	Juan Pina García.	<i>Id.</i>	11 15
39	Francisco Sánchez Hernández.	<i>Id.</i>	3 26	9	José Pardo Toledo.	<i>Id.</i>	3 26
43	Félix Sánchez Martínez.	<i>Id.</i>	10 94	10	Juan Arques Pérez.	<i>Id.</i>	4 14
44	Francisco Pérez Hidalgo.	<i>Id.</i>	3 59	12	José García García.	<i>Id.</i>	5 81
49	Francisco Carmona Molina.	<i>Id.</i>	2 97	18	José Hernández Cuenca.	<i>Id.</i>	3 20
52	Francisco Molina Molina.	<i>Id.</i>	8 20	21	Juan Alarcón Gambin.	<i>Id.</i>	4 13
57	Francisco García Arques.	<i>Id.</i>	4 13	22	Juan Máiquez Tovar.	<i>Id.</i>	2 91
60	Francisco Ros Egea.	<i>Id.</i>	9 66	29	Juan García Hernández.	<i>Id.</i>	5 24
64	Francisco Cárcel Pérez.	<i>Id.</i>	7 27	35	Juan Abellán Córdoba.	<i>Id.</i>	3 20
67	Francisco Alonso Reverte.	<i>Id.</i>	6 40	37	José Molina Muñoz.	<i>Id.</i>	10 76
70	Francisco García Marin.	<i>Id.</i>	14 84	39	Laureano Nicolás.	<i>Id.</i>	8 74
75	Francisco Pérez García.	<i>Id.</i>	6 10	40	Luis Esteban Martínez.	<i>Id.</i>	6 69
76	Gaspar Cerezo Lacorte.	<i>Id.</i>	3 02	42	Lino Jiménez Berenguer.	<i>Id.</i>	3 26
79	Jerónimo Tárraga Albaladejo.	<i>Id.</i>	11 40	43	Mariano Rodríguez.	<i>Id.</i>	7 56
80	Ginés Rovira Martínez.	<i>Id.</i>	3 84	44	Maria Hernández Sánchez.	<i>Id.</i>	3 55
86	Isabel Martínez, viuda.	<i>Id.</i>	6 17	46	Manuel Martínez Díaz.	<i>Id.</i>	20 06
91	José Garrigós.	<i>Id.</i>	1 63	48	Miguel Sánchez.	<i>Id.</i>	9 60
92	José Ballester.	<i>Id.</i>	2 08	53	Mariano García.	<i>Id.</i>	5 65
94	José Muñoz Llamas.	<i>Id.</i>	9 42	54	Mariano García Jiménez.	<i>Id.</i>	4 36
96	Juan Olmos.	<i>Id.</i>	2 67	55	Mariano Cano Fuentes.	<i>Id.</i>	17 22
97	José Alarcón Espinosa.	<i>Id.</i>	2 97	56	Mariano Molina.	<i>Id.</i>	10 47
300	José Salazar.	<i>Id.</i>	10 23	58	Miguel Montoya Payarés.	<i>Id.</i>	2 04
1	Juan González.	<i>Id.</i>	16 40	61	Maria Encarnación Cano.	<i>Id.</i>	5 99
4	Juan Martínez Fuentes.	<i>Id.</i>	4 95	62	Mateo Hidalgo Martínez.	<i>Id.</i>	14 31
5	José Guillén Pardo.	<i>Id.</i>	2 91	66	Manuel Pina Ruiz.	<i>Id.</i>	7 85
6	José Aroca Cárcel.	<i>Id.</i>	5 06	67	Mariano López Gálvez.	<i>Id.</i>	3 26
7	Juan Martínez Cánovas.	<i>Id.</i>	5 55	69	Manuel Cárcel Pardo.	<i>Id.</i>	1 63
9	José Serrano Fuentes.	<i>Id.</i>	10 82	71	Martin Alonso Martínez.	<i>Id.</i>	2 91
10	Juan Antonio Veldú.	<i>Id.</i>	2 39	83	Maria Pérez Pelegrín.	<i>Id.</i>	4 07
12	José Alarcón Fuentes.	<i>Id.</i>	4 77	89	Maria Pardo Toledo.	<i>Id.</i>	6 69
13	José Gómez Reyes.	<i>Id.</i>	2 79	91	Manuel Tárraga Albaladejo.	<i>Id.</i>	11 34
18	José Fuentes Lechuga.	<i>Id.</i>	4 42	94	Maria Cuenca Vidal.	<i>Id.</i>	11 61
19	Juan Antonio Fernández.	<i>Id.</i>	9 30	98	Patricio Hernández.	<i>Id.</i>	2 09
21	Joaquín Morga.	<i>Id.</i>	3 84	99	Pedro Sánchez Martínez.	<i>Id.</i>	3 61
22	Juan Cano Pérez.	<i>Id.</i>	3 55	600	Pedro Sánchez Pardo.	<i>Id.</i>	2 91
23	Juan Antonio Morales.	<i>Id.</i>	3 95	3	Pedro Martínez Huertas.	<i>Id.</i>	3 48
24	Juan Martínez Olmos.	<i>Id.</i>	4 71	7	Pedro Pérez Pérez.	<i>Id.</i>	4 07
28	José Fuentes Céspedes.	<i>Id.</i>	"	8	Pedro Espinosa Gil.	<i>Id.</i>	4 07
29	Juan Guillén Abellán.	<i>Id.</i>	5 82	21	Ramón Soler Olmos.	<i>Id.</i>	7 68
30	José Baños.	<i>Id.</i>	1 75	22	Rafael Serrano Carrión.	<i>Id.</i>	2 74
31	Juan Antonio Navarro.	<i>Id.</i>	3 84	23	Ramón Abellán Reyes.	<i>Id.</i>	4 07
33	José Ortiz Zapata.	<i>Id.</i>	17 45	25	Rafaela Lozano.	<i>Id.</i>	3 20
34	José Gambin Martínez.	<i>Id.</i>	7 04	27	Rafaela Hernández.	<i>Id.</i>	8 14
35	Juan Oliva Zamora.	<i>Id.</i>	6 98	32	Sebastián Fernández.	<i>Id.</i>	6 98
36	Juan Gómez.	<i>Id.</i>	2 91	33	Santos García González.	<i>Id.</i>	8 72
37	Joaquin Marín Molina.	<i>Id.</i>	3 03	43	Tomás García Belmonte.	<i>Id.</i>	4 94
40	José Minguez Morales.	<i>Id.</i>	1 52				
41	Juan Carrión Riquelme.	<i>Id.</i>	4 07				
43	José Marín Zambudio.	<i>Id.</i>	3 89				
46	José Asensio.	<i>Id.</i>	8 20				
48	Josefa López.	<i>Id.</i>	2 15				
49	Juan Cárcel.	<i>Id.</i>	5 58				
51	Juan Martínez Gouzález.	<i>Id.</i>	5 82				
52	José Iniesta.	<i>Id.</i>	1 52				
53	José Hidalgo Frutos.	<i>Id.</i>	3 84				

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento al dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 28 de Febrero de 1907.—El Agente, Eduardo Más.

MURCIA—Tip. de Juan Hern